



RESOLUCION No. 514-AD-79

Lima, 18 de Julio de 1979

Visto, el expediente de registro N° 2970 presentado por -
doña Carmen Rosa Gil Pereyra en el que solicita prórroga de licen -
cia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisi -
tos de ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 55° de la -
Ley N° 11377, artículo 1° del Decreto Supremo N° 01 del 10 de Febre -
ro de 1961, artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Admi -
nistración y de Asesoría Jurídica, el Area Hospitalaria N° 3 - La -
Victoria, y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- CONCEDER, a doña CARMEN ROSA GIL PEREYRA,
Auxiliar de Auditoría, Grade VI Sub-Grade 4 de la Oficina de Inspec -
toría, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, TREINTA
(30) días de prórroga de licencia por enfermedad, según detalle si -
guiente :

- 03 días : Del 30 de junio al 02 de julio de 1979 con goce íntegro
de haber; y
- 27 días : Del 03 al 29 de julio de 1979, con goce de la mitad del
haber que percibe.

Artículo 2° .- DECLARAR, para los efectos de ley que a la
recurrente se le ha otorgado en el ciclo de los últimos doce (12) -
meses de labor un total de OCHENTISIETE (87) días de licencia por -
enfermedad acumulados al 29 de julio de 1979, de los cuales SESENTA
han sido con goce íntegro de haber.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



Miguel Velarde Segura
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)



ASUNTO: Prórroga de licencia por enfermedad: CARMEN ROSA GIL PEREYRA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1672
18 JUN. 1979

INFORME N°308-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Carmen Rosa Gil Pereyra, Auxiliar de Auditoría, Grado VI Sub-grado 4 de la Oficina de Inspectoría, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 30 días de prórroga de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo Expediente Administrativo un Certificado Médico otorgado por el Dr. S. Manuel Martínez Mendoza con fecha 30 de Junio de 1979.

2. Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente TREINTA (30) días de prórroga de licencia por enfermedad, según detalle siguiente:
 - 03 días: Del 30 de Junio al 02 de Julio de 1979 con goce íntegro de haber; y
 - 27 días: Del 03 al 29 de Julio de 1979, con goce de la mitad del haber que percibe

En aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377, Art. 1° del D.S. 01 de 10 de Febrero de 1961.

Lima, 17 de Julio de 1979



Roberto Villavicencio Murillo
ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp.2970



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Con la aprobación de esta Jefatura,
elévase a la Dirección Ejecutiva,
para su conocimiento y fines consi-
guientes.
L/13/07/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 247-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : PRORROGA DE LICENCIA POR ENFERMEDAD
Srta. CARMEN ROSA GIL PEREYRA
REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 2970
REG.LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 11 de Julio de 1979

1672
18 JUN. 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa-
cho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución
Jefatural sobre solicitud de prórroga de licencia por enfer-
medad de doña CARMEN ROSA GIL PEREYRA, por TREINTA (30) días,
a partir del 30 de junio hasta el 29 de julio del año en -
curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que es-
ta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solici-
tado según el detalle siguiente :

- 03 días : Del 30 de junio al 02 de julio de 1979, con go-
ce íntegro de haber.
- 27 días : Del 03 al 29 de julio de 1979 con goce de la mi-
tad del haber que percibe.

Asimismo, me permito informarle que a la recu-
rrente se le ha otorgado en el ciclo de los últimos doce me-
ses de labor un total de Ochentisiete (87) días de licencia
por enfermedad, acumulados al 29 de julio de 1979, de los -
cuales Sesenta (60) han sido con goce íntegro de haber.

En consecuencia, remito adjunto al presente -
el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno
intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSÉ RUBÉN A. BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

